



**DECRETO N° 0416 .**

**NEUQUÉN, 24 ABR 2025**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2485-M-2025 y los Decretos N° 0008/25, N° 0009/25 y N° 0059/25, la Resolución N° 0190/25; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 0059/25, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana y de las áreas que de ella dependen;

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual presentó su renuncia la señora Laura Verónica IRAIRA, D.N.I. N° 23.384.440, a partir del día 13 de febrero de 2025, a su designación en el cargo de planta política de Jefa de División de Gestión Administrativa, Categoría 22 más plus, dependiente de la Dirección de Atención Comunitaria, dependiente de la Dirección Municipal de Atención Comunitaria y Asistencia en Emergencias, perteneciente a la Subsecretaría de Promoción Humana, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría de Turismo y Promoción Humana, cuya designación fuera efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0059/25;

Que en el mismo sentido, presentó su renuncia el señor Matías CESKIAVIKUS, D.N.I. N° 39.881.894, a partir del día 5 de marzo del 2025, a su contrato bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 14, quien prestaba servicios en la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, contratado mediante el Decreto N° 0008/25;

Que asimismo obra la renuncia de la señora Ivonne Ailen LUNA, D.N.I. N° 38.811.240, a partir del día 01 de marzo de 2025, a su contrato bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, cuya contratación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0009/25, en la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana;

Que así también, obra la renuncia presentada por la señorita Lara Agustina REA, D.N.I. N° 45.562.154, a partir del día 01 de marzo de 2025, a su contrato bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, cuya contratación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0009/25, en la órbita de la referida Secretaría;

Que del mismo modo, obra la renuncia presentada por la señora Ariadna DE HOYOS, D.N.I. N° 39.129.984, a partir del día 17 de marzo de 2025, a su contrato bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, cuya contratación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0009/25, en la órbita de la mencionada Secretaría;

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0416-25

Que igualmente, obra la renuncia de la señora Karen Estefanía CHALOP, D.N.I. N° 34.293.520, a partir del día 01 de abril de 2025, a su contrato bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, cuya contratación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0009/25, en la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana;

Que el referido Secretario, solicitó realizar modificaciones en la mencionada estructura con el fin de reorganizar su funcionamiento, por lo que se propicia dar de baja las designaciones en planta política de las personas que se indican en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y las categorías que ahí se detallan;

Que asimismo se procederá a dar de baja las contrataciones bajo las modalidades de Contrato de Servicios – CUIT y Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC que en cada caso se indican, de las personas que se detallan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que se solicitó ocupar el cargo de División de Planificación y Evaluación Técnica, dependiente de la Dirección Municipal de Planificación, perteneciente a la Coordinación Municipal de Planificación y Gestión Administrativa, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, el cual se encuentra vacante en virtud del Decreto N° 0059/25;

Que en el mismo sentido se ocupará el cargo de planta política de División de Desarrollo Turístico, dependiente de la Dirección Municipal de Desarrollo y Promoción de Oferta Turística, perteneciente a la Subsecretaría de Turismo, que funciona bajo la órbita de la referida Secretaría, el cual se encuentra vacante conforme a la Resolución N° 0190/25;

Que por lo expuesto, a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, se requirió designar a las personas que se consignan en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que allí se indican;

Que asimismo, se procederá a contratar a las personas que se consignan en el **ANEXO IV** que forma parte integrante del presente decreto, bajo las modalidades de Contrato de Servicios – CUIT y Contrato de Servicios asimilados a Categoría – CAC, para prestar servicios bajo la referenciada Secretaría;

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Begales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0416-25

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

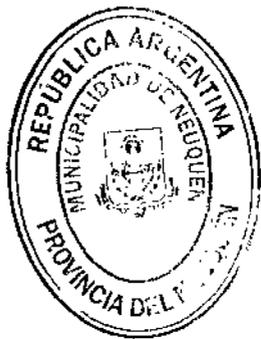
**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la señora Laura Verónica ----- IRAIRA, D.N.I. N° 23.384.440, a partir del día 13 de febrero de 2025, a su designación en el cargo de planta política de Jefa de División de Gestión Administrativa, Categoría 22 más plus, dependiente de la Dirección de Atención Comunitaria, dependiente de la Dirección Municipal de Atención Comunitaria y Asistencia en Emergencias, perteneciente a la Subsecretaría de Promoción Humana, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría de Turismo y Promoción Humana, cuya designación fuera efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0059/25.

**Artículo 2º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por el señor Matías ----- CESKIAVIKUS, D.N.I. N° 39.881.894, a partir del día 5 de marzo del 2025, a su contrato bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría - CAC 14, quien prestaba servicios en la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, contratado mediante el Decreto N° 0008/25, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

**Artículo 3º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la señora Ivonne Ailen ----- LUNA, D.N.I. N° 38.811.240, a partir del día 01 de marzo de 2025, a su contrato bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, cuya contratación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0009/25, en la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

**Artículo 4º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la señorita Lara Agostina ----- REA, D.N.I. N° 45.562.154, a partir del día 01 de marzo de 2025, a su contrato bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, cuya contratación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0009/25, en la órbita de la Secretaría Turismo y Promoción Humana, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

  
Dra. MARIA LUCIANA BONAS AGUIAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0416-25

**Artículo 5°) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la señorita Ariadna ----- DE HOYOS, D.N.I. N° 39.129.984, a partir del día 17 de marzo de 2025, a su contrato bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, cuya contratación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0009/25, en la órbita de la Secretaría Turismo y Promoción Humana, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

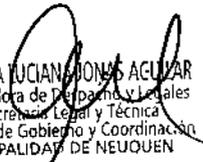
**Artículo 6°) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la señora Karen Estefanía ----- CHALOP, D.N.I. N° 34.293.520, a partir del día 01 de abril de 2025, a su contrato bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, cuya contratación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0009/25, en la órbita de la Secretaría Turismo y Promoción Humana, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

**Artículo 7°) DESE DE BAJA** en la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Turismo y Promoción Humana, las designaciones en planta política de las personas que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que allí se indican, a partir de la emisión del presente decreto.

**Artículo 8°) DESE DE BAJA** en la Secretaría de Turismo y Promoción, las ----- contrataciones bajo las modalidad de Contrato de Servicios – CUIT y Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se indican en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, en las modalidades contractuales que en cada caso se consignan, a partir de la emisión de la presente norma legal, operando las rescisión de los pertinentes contratos a partir de la misma fecha.

**Artículo 9°) DESÍGNANSE** en la estructura orgánico funcional de la Secretaría ----- Turismo y Promoción Humana, a las personas que se consignan en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos de planta política y en las categorías que allí se detallan, a partir de la emisión del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado Estatuto.

**Artículo 10°)AUTORIZANSE Y APRUEBANSE** en la Secretaría de Turismo y ----- Promoción Humana, las contrataciones bajo las modalidad de Contrato de Servicios – CUIT y Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC que en caso se indican, de las personas que se consignan en el **ANEXO IV**, que forma parte integrante del presente decreto, con la vigencia que allí expresamente se indica, por el importe y asimilado a la categoría que oportunamente se detalla, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

  
Dra. MARIA LUCIANA BONIFACIO AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 4 1 6 - 2 5

**Artículo 11°) FACÚLTASE** al titular de la Secretaría de Turismo y Promoción  
----- Humana, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo  
Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO IV** que forma  
parte integrante del presente decreto.

**Artículo 12°)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con  
----- cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 10-T-  
1-1-0-1, Partida Principal: "Personal" y "Servicios" del Presupuesto de Gastos  
vigente.

**Artículo 13°)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las  
----- notificaciones de rigor.

**Artículo 14°)** El presente decreto será refrendado por el Secretarios de  
----- Turismo y Promoción Humana.

**Artículo 15°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, archívese.

**ES COPIA.-**

**FDO.) GAIDO  
CAYOL**

  
Dña. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0416-25

**ANEXO I**

**SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA  
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN HUMANA**

Dirección General de Promoción Humana  
División de Gestión Administrativa  
Graciela Ines MENDEZ, D.N.I. N° 29.861.525  
Categoría 22 más plus

**SUBSECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES**

Dirección Municipal de Participación  
Lidia Damaris PINCHEIRA, D.N.I. N° 36.435.022  
Categoría FS1

Dirección Municipal de Juventudes  
Dirección de Juventudes  
Javier Gaston FARIÑA RODRIGO, D.N.I. N° 37.611.225  
Categoría 24 más plus

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

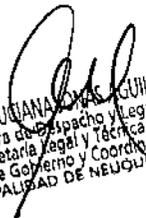


**0416-25**

**ANEXO II**

**SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA  
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18  
Gala Abigail OCAÑA, D.N.I. N° 41.436.347**

**CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT  
Anabella Ines ARANDA, D.N.I. N° 38.808.930  
Importe Mensual Pesos Trescientos Veintinueve Mil (\$ 329.000,00)**

  
Dra. **MARIANA CASAS AGUILAR**  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0416-25

**ANEXO III**

**SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA**  
**Coordinación Municipal de Planificación y Gestión Administrativa**  
Dirección Municipal de Planificación  
División de Planificación y Evaluación Técnica  
Gala Abigail OCAÑA, D.N.I. N° 41.436.347  
Categoría 22 más plus

**SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN HUMANA**  
Dirección Municipal de Atención Comunitaria y Asistencia en Emergencias  
Dirección de Atención Comunitaria  
División de Gestión Administrativa  
Paola Beatriz FUENTES, D.N.I. N° 24.825.877  
Categoría 22 más plus

Dirección General de Promoción Humana  
División de Gestión Administrativa  
Sandra Elizabeth PINO, D.N.I. N° 24.825.307  
Categoría 22 más plus

**SUBSECRETARÍA DE TURISMO**  
Dirección Municipal de Desarrollo y Promoción de la Oferta Turística  
División de Desarrollo Turístico  
Ayelen Camila Selene SEVES ESPASANDIN, D.N.I. N° 46.081.751  
Categoría 22 más plus

**SUBSECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES**  
Dirección Municipal de Participación  
Javier Gaston FARIÑA RODRIGO, D.N.I. N° 37.611.225  
Categoría FS1

Dirección Municipal de Juventudes  
Dirección de Juventudes  
Lidia Damaris PINCHEIRA, D.N.I. N° 36.435.022  
Categoría 24 más plus

  
Dra. MARIA LUCIA VAZQUEZ AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0416-25

**ANEXO IV**

**SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA**

**CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 23**

Anabella Ines ARANDA, D.N.I. N° 38.808.930, a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2025.

**CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18**

Sandra Elizabeth BUSNADIEGO, D.N.I. N° 24.581.661, a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2025.

Lilen DI DIEGO, D.N.I. N° 34.293.485, a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2025.

**CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 14**

Maria Antonella TORRES, D.N.I. N° 35.492.564, a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2025.

**CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

**Importe Mensual Pesos Trescientos Veintinueve Mil (\$ 329.000,00)**

Julieta Rayen SANDOVAL, D.N.I. N° 42.848.315, a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 30 de junio de 2025.

Alan Mario PRIETO, D.N.I. N° 41.124.253, a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 30 de junio de 2025.

Florencia Lucia GORDILLO, D.N.I. N° 42.844.355, a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 30 de junio de 2025.

Milagros Trinidad LARA, D.N.I. N° 45.509.870, a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 30 de junio de 2025.

  
Dra. MARIA LUCIANA JONA AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

